

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
EL CARPIO DE TAJO

**ANUNCIO**

Concluido el proceso selectivo para la formación de una bolsa empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para cubrir, mediante contrataciones laborales temporales, las necesidades que se produzcan, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 20/03/2018 se ha acordado formar la siguiente bolsa:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	TOUISS ABDELJALI, NADIA	7,55
2	RODRIGUEZ PLEITE, MARIA DEL CARMEN	6,20
3	VILLARROEL SEDEÑO, MARÍA CONSUELO	5,42
4	QUEVEDO VILLASEVIL, ROSA MARÍA	5,00
5	GIRALDES PAJARES, ROSA	4,97
6	QUINTANILLA DE LA CRUZ, NOELIA	4,25
7	MONTERO VILLALBA, MARÍA SILVIA	3,55
8	TALAVERA BLAZQUEZ, YESICA	3,00
9	MORENO BLAZQUEZ, Mª DEL SAGARARIO	3,00
10	GALLARDO HORMIGOS, REBECA	3,00
11	QUEVEDO VILLASEVIL, OLGA	3,00
12	FERNANDEZ RECIO, Mª DEL PILAR	3,00
13	SAINZ MOYANO, CONSUELO	2,67
14	QUEVEDO VILLASEVIL, ROSARIO	1,02
15	CARRETERO GUTIERREZ, Mª ELENA	0,80
16	RICO SÁNCHEZ, SARA	0,60
17	PEREZ PEDROSA, EUGENIA	0,42
18	JIMENEZ SILOS, LAURA	0,00
19	SALAZAR PUENTE, ANA ELIZABETH	0,00
20	JEREZ BAUTISTA, AZUCENA	0,00

Contra la presente Resolución, que ponen fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

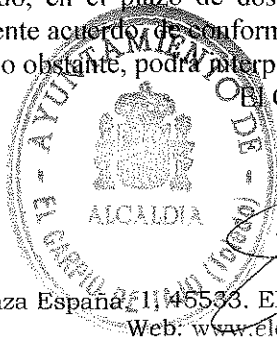
Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1.4 de la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponer recurso potestativo de reposición, podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Carpio de Tajo, a 20 de marzo de 2018.

El Alcalde



Fdo.: Germán Jiménez Marcos

Plaza España, 11 45333. El Carpio de Tajo (Toledo) Tel. 925 75 71 71. Fax. 925 75 79 85

Web: [www.elcarpiodetajo.es](http://www.elcarpiodetajo.es)

e-mail: [carpio@diputoledo.es](mailto:carpio@diputoledo.es)